

1

Republica Peruana.

Diputacion de Comercio & Fianza

Mayo 8. de 1826.

M. S. Prior y Consul del Superior Tribunal & Consulado.

SS.

La muy respetable nota de V. S. S. dirigida con fecha 29. de febrero ultimo, incluyendome el Diploma de primer Jefe Diputacion de Comercio de esta Provincia, que la alta consideracion de V. S. S. se ha dignado encomendarme, sin que sirva de obstaculo mi inaptitud y limitados conocimientos, me constituyen aun especial reconocimiento al equivocado concepto q. V. S. S. se han servido dispensarle a mi persona, la que rinde los mas sumos reconocimientos de gratitud: admitiendo la Diputacion solo por no hacer ilusoria la confianza con q. V. S. S. me han favorecido, llenando quanto este de mi parte al cumplimiento de mi deberes; que sea de que, la Comand. del Batallon Sívico de esta Ciudad, que accidentalmente se halla a mi cargo, como Sargento Mayor de el, y sus tareas Militares no me permiten un momento de ocio.

El motivo de haber retardado la debida contestacion, lo ha motivado mi ausencia por recobrar la salud, cuya falta tendrian V. S. S. á bien dispensarla.

Dios que. a V. S. S.

José Garrido

